GMAL 562/2025
Salar de Atacama, 30 de diciembre 2025

Sr.
Bernardo Armella Tejerina
Presidente
Comunidad Atacameña de Talabre
Presente

Mat.: Solicitud de ingreso a Talabre, Monitoreo Hidrogeológico y Biótico – primer Trimestre 2026.

Ref.:

1. Resolución Exenta 226/2006, del 19 de octubre de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el Estudio del Impacto Ambiental del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama".
2. Programa de Cumplimiento de 29 de septiembre de 2021, aprobado por Res. Ex. N°38/Rol F-041-2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente. Res. Ex. N°39/Rol F-041-2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente; Res. Ex. N°40/Rol F-041-2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente.
3. Res. Ex. 1314/2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
4. Carta GMAL N°542/2024 Solicita autorización para la realización de actividades de caracterización ambiental, en el marco de la elaboración de la línea de base del Proyecto Salar Futuro.
5. Carta GMAL N°554/2025 Programa Anual de Seguimiento Ambiental 2026, Comunidad de Talabre.

Estimado señor Presidente:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien junto a su Comunidad, mediante la presente nos permitimos solicitar a usted otorgar autorización para realizar trabajos de monitoreo del componente hidrogeológicos y bióticos asociados al Plan de Seguimiento Ambiental y demás instrumentos ambientales que corresponde ejecutar a SQM durante el primer trimestre de 2026, que considera los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

A continuación, se detallan las actividades que se deben realizar durante el primer trimestre:

1. **Programa de monitoreo de niveles de acuerdo con el Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico establecido y aprobado en RCA N°226/2006, correspondiente al Proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama" presentado por SQM Salar SpA.**

Apoquindo 4800, piso 10
Las Condes, Santiago, Chile
75500
sqm.com

Las actividades de monitoreo hidrogeológico serán realizadas por personal acreditado de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, siempre que aplique dicho requerimiento de acuerdo con la normativa vigente, y personal de SQM.

Dentro de las actividades del plan de seguimiento hidrogeológico, durante los meses de enero a marzo 2026 corresponde realizar lo siguiente:

1. Actividades de seguimiento hidrogeológico asociadas al Plan de Seguimiento Ambiental de la RCA 226/2006.

2. Monitoreo diario de los indicadores asociados a los planes de contingencia de la RCA 226/2006, conforme a lo contemplado en el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente en el proceso Rol F-041-2016.

3. Monitoreo de niveles en puntos adicionales, para continuar dando cumplimiento al requerimiento formulado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N°1314/2020.

4. Actividades de mantención de estación meteorológica conforme a lo contemplado en el programa de cumplimiento propuesto a la Superintendencia del Medio Ambiente en el proceso Rol F-041-2016.

5. Mantención sensor Level Troll que permite la medición de nivel continua de los pozos del plan de seguimiento ambiental.

2. Programa de monitoreo ambiental biótico del componente vegetación, asociado a la RCA N°226/2006, correspondiente al Proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama", presentado por SQM SALAR SpA. El cual ser realiza de manera trimestral de acuerdo con los compromisos del programa de cumplimiento (PdC) aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente en el proceso Rol F-041-2016.

En el mes de enero 2026 en el marco del Plan de Seguimiento Ambiental corresponde realizar el monitoreo de vegetación borde este. Las actividades descritas anteriormente serán realizadas por un grupo de profesionales y especialistas acreditados, supervisados por personal SQM.

3. **Muestreo de Suelo en el marco del Plan de Seguimiento Ambiental establecido por la RCA 226/2006.**

El muestreo de suelo se debe realizar en el mes de enero con el objetivo de determinar el contenido humedad del suelo (CHS) y de forma complementaria se analiza el Estado vital (Vitalidad, Copa viva, Fenología) de la vegetación cerca de la calicata.

4. **Monitoreo de calidad del aire asociado al material particulado sedimentable, conforme a lo comprometido en la mesa ambiental.**

Las actividades asociadas al monitoreo de calidad del aire que corresponde realizar en el mes de enero, febrero y marzo de 2026, serán realizadas por grupo de profesionales acreditados de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) Sercoamb, supervisados por personal SQM, para asegurar el cumplimiento estricto de protocolo establecido por la Comunidad.

5. **Actividades de la caracterización ambiental del proyecto Salar Futuro.**

Las actividades asociadas al proyecto Salar Futuro cuya solicitud de autorización fue realizada mediante carta GMAL 542/2024, consiste en el levantamiento de información de componentes ambientales, por una parte, se encuentran los que están sujetos a variación según la estacionalidad: flora y vegetación, fauna terrestre, entomofauna (insectos), hongos, líquenes y briófitas. Además de los componentes no estacionales tales como: Recursos Hídricos, Uso del Territorio y Paisaje, que igualmente requieren campañas en terreno para recopilar información primaria.

* * *

El detalle de las actividades descritas anteriormente y las coordenadas de los diferentes puntos a monitorear se encuentran en el archivo Excel adjunto Anexo 1- Programación ingreso Q1 2026_ sector Talabre.

Asimismo, cabe mencionar que la programación de actividades de monitoreo a ejecutar en Talabre durante el año 2026, fue presentada mediante carta GMAL 554/2025, remitida mediante correo electrónico de 30 de diciembre de 2025. Sin embargo, la programación trimestral permite ajustar y confirmar las actividades que se realizarán.

Hacemos extensiva la invitación a los monitores de la Unidad Ambiental de la Comunidad a participar en el monitoreo y nos ponemos a su disposición por si requieren de más información referente al monitoreo, la cual se la podemos hacer llegar y a adoptar las medidas que la Comunidad

determine para asegurar el éxito de ésta. Para estos efectos, el contacto técnico de SQM es la Encargada de Seguimiento Ambiental, Daniela Tapia (Daniela.Tapia@sqm.com).

Quedamos disponibles para precisar cualquier duda respecto de lo indicado.
Sin otro particular, se despide muy atentamente,

pp. SQM Salar SpA.

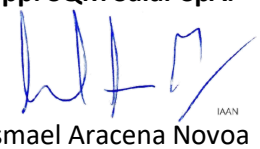

Ismael Aracena Novoa
Subgerente de Medio Ambiente

CC.: Archivo Reportabilidad Ambiental, Gerencia de Medio Ambiente
Gerencia de Hidrogeología Salar
Gerencia de Sostenibilidad y Relacionamiento Comunitario